



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
rec. chaem
13:50

OFICIO No.: LXIV/CPMP/483/2020.

ASUNTO: El que se indica.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

**DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 13 de Octubre del año 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe C. MAURO CRUZ SANCHEZ, Diputado por el Distrito VIII, de la Heroica ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, adjunto al presente remito a usted dictamen emitido en comisiones unidas de Presupuesto y Programación y de Seguridad y Protección Ciudadana, relativo a los expedientes números: 208 y 111 respectivamente, lo anterior para que se enliste en la siguiente sesión de la Diputación Permanente.

Agradeciendo de antemano, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Mauro Cruz Sanchez
 DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE PRESUPUESTO
 Y PROGRAMACIÓN

C.c.p. - Minutario

morena
 La esperanza de México



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y
DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIUDADANA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

EXPEDIENTE No. 208 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y 111 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA, DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados por el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Seguridad y Protección Ciudadana, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presentado por la ciudadana María de Jesús Mendoza Sánchez Diputada integrantes de la LXIV Legislatura Constitucional de este H. Congreso del Estado.

I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 14 de Septiembre de 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, el escrito de fecha 14 de Septiembre de 2020, suscrito por la ciudadana María de Jesús Mendoza Sánchez, Diputada integrante de la LXIV Legislatura Constitucional de este H. Congreso del Estado, mediante el cual presenta Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y
DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIUDADANA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

2.- Con fecha 15 de Septiembre del 2020, en sesión ordinaria los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, dieron cuenta al pleno legislativo del escrito indicado en el párrafo que antecede, acordándose que el mismo fuera turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Seguridad y Protección Ciudadana, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3.- Dando cumplimiento al acuerdo de los ciudadanos Diputados Secretarios, indicado en el punto número 2 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, turno el documento de cuenta a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./5770/2020, de fecha 15 de Septiembre del 2020, fue turnado el expediente número: 208 a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, mismo que fue recibido el día 17 de Septiembre del año dos mil veinte; y a través del oficio LXIV/A.L./COM.PERM./5771/2020, de fecha 15 de Septiembre del 2020, fue turnado el expediente 111 a la presidencia de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, el cual fue recibido el día 17 de Septiembre del año 2020.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

**H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y
DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIUDADANA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

4.- Que el Punto de Acuerdo, que plantean la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, está basado en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la seguridad pública es una función de Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por su parte el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que la Seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

**H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y
DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIUDADANA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

En atención a los anteriores, el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, estableció la cantidad de \$4,000,000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Ahora bien, por lo que respecta a la iniciativa que contiene el proyecto de presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2021 se establece una disminución al Subsidio del FORTASEG el cual es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando estos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y
DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIUDADANA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de Seguridad.

La reducción que se plantea es de alrededor del 28% con respecto al 2019 lo cual repercutirá en el tema de capacitaciones, equipamiento y evaluaciones de control de confianza a policías municipales, lo cual significa un obstáculo al trabajo que realizan los policías, asimismo se tiene contemplado reducciones al fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el FORTAMUN (Fortalecimiento Municipal).

Es en atención a ello por lo que someto a consideración de esta Diputación permanente el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION PARA QUE, EN EL ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, LOS RECURSOS DESTINADOS AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) EL CUAL ES DESTINADO A LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO SEAN DISMINUIDOS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE HACCIENDA Y CREDITO PÚBLICO.



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y
DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIUDADANA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

5.- En consecuencia, para dar atención al escrito en donde adjunta el Punto de Acuerdo citado en los puntos que anteceden, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Seguridad y Protección Ciudadana del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo para el estudio, análisis y dictamen de lo mandado por el pleno legislativo y los mismos, acordaron de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I, II, y LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1 y 2 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, es competente, para conocer y resolver del presente asunto, en razón de que el presente asunto, se trata de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presentado por la ciudadana María de Jesús Mendoza Sánchez, Diputada integrante de la LXIV Legislatura Constitucional de este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Así mismo, en razón de que el presente asunto se trata de un Punto de Acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 63, 65



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

fracciones XXIII, XXVII, y 66 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 34, 42 fracciones XXIII párrafo "d"; y XXVII párrafo "d", del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resulta competente las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Seguridad y Protección Ciudadana, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, para emitir dictamen del presente asunto.

TERCERO. Del estudio y análisis al Punto de Acuerdo en donde se cita que la iniciativa que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2021 se establece una disminución al Subsidio del FORTASEG el cual es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando estos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de Seguridad, toda vez que se plantea una reducción alrededor del 28% con respecto al 2019, lo cual repercutirá en el tema de capacitaciones, equipamiento y evaluaciones de control de confianza a policías municipales, lo cual significa un obstáculo al trabajo que realizan los policías, asimismo se tiene contemplado reducciones al fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el FORTAMUN (Fortalecimiento Municipal), las y los Diputados integrantes de ambas Comisiones dictaminadoras, acuerdan que es procedente exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y
DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIUDADANA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

CUARTO. En razón de lo analizado en el considerando TERCERO que antecede, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, determinan que es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo el Acuerdo, siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y
DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIUDADANA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

TRANSITORIOS:

Artículo Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

En el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de San Raymundo Jalpan, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a 1º. de Octubre del año 2020.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN


DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.


DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ


DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

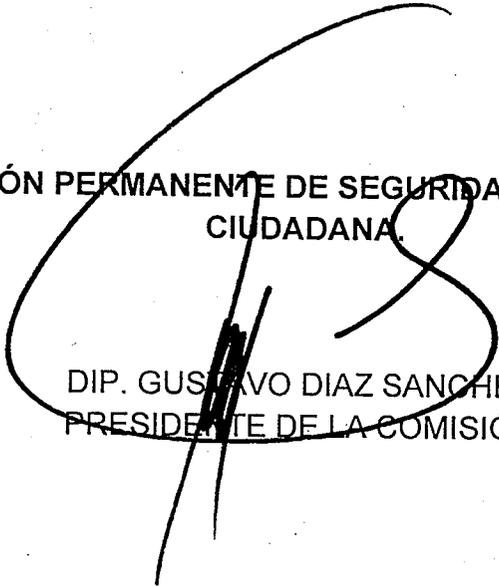
**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y
DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIUDADANA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

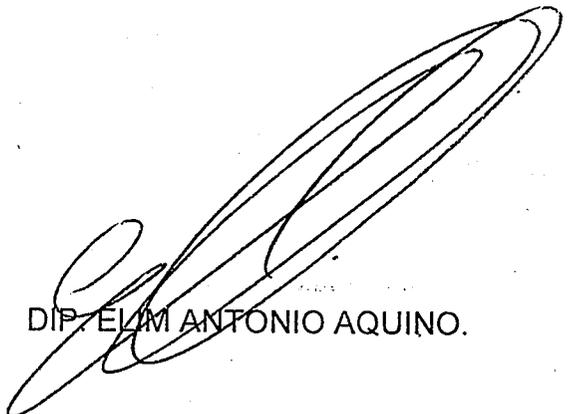
DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIUDADANA.



DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO
SOTO



DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.



LXIV

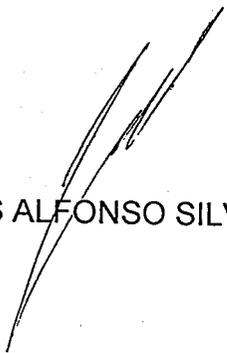
LEGISLATURA

**H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y
DE SEGURIDAD Y PROTECCION
CIUDADANA.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"


DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIP. DELFINA ELIZABETH
GUZMAN DIAZ.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 208 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y 111 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.